

SECRETARÍA GENERAL

▪ **SALUD PÚBLICA**

Resol-2024-123-APN-SGP.

“XV Congreso Argentino de Graduados en Nutrición - XIX Congreso de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas”.
Interés Nacional.

Resolución N° 123/2024

Ciudad de Buenos Aires, 19 de abril de 2024

Boletín Oficial: 23-4-2024

VISTO el EX-2023-140324684- -APN-DD#MS del Registro del MINISTERIO DE SALUD, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución N° 459 del 21 de octubre de 1994, dictada por esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación realizada por el Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba, por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “XV Congreso Argentino de Graduados en Nutrición - XIX Congreso de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas”, a realizarse los días 9, 10 y 11 de mayo de 2024 en la Provincia de Córdoba.

Que este acontecimiento será realizado en colaboración con la Federación Argentina de Graduados en Nutrición y la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas.

Que este evento contará con la presencia de profesionales nacionales y extranjeros de reconocida trayectoria, ofreciendo un programa científico de gran interés y calidad académico que permitirá seguir contribuyendo con la formación permanente de los/as Licenciados en Nutrición y carreras afines, dando a conocer los últimos debates y avances del campo profesional y sentar las bases éticas para el ejercicio de la profesión.

Que sus actividades científicas se desarrollarán a través de conferencias plenarias, mesas de discusión, talleres y presentación de trabajos científicos, relacionados a la pérdida y desperdicio de alimentos, considerando que este objetivo es uno de los más transversales de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030, siendo una fuerza impulsora de la economía y persiguiendo un sistema alimentario sostenible.

Que este Congreso busca generar un encuentro participativo, enriquecedor y de aprendizaje, basado en los ejes temáticos del programa científico, focalizado en la mejora de la calidad de vida, siguiendo las tendencias en educación y planificación de programas y políticas públicas utilizadas a nivel mundial, y puntualizando que el desarrollo sostenible exige esfuerzos concentrados en construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta.

Que atento a la importancia de dicho acontecimiento y los meritorios antecedentes de la entidad y profesionales responsables de su realización, se estima apropiado acceder al requerimiento.

Que el MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que se ha dado cumplimiento con lo establecido por la Resolución S.G. N° 459/94, que determina los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Nacional al “XV Congreso Argentino de Graduados en Nutrición - XIX Congreso de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas”, a realizarse los días 9, 10 y 11 de mayo de 2024 en la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Karina Elizabeth Milei